

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 17 de agosto de 2017.

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 275-2017-CU.- CALLAO, 17 DE AGOSTO DE 2017, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 17 de agosto de 2017 sobre el Punto de Agenda 6 AMPLIACIÓN DE FECHA PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE REINGRESO MATRÍCULA 2017-B.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Universitario es el órgano de dirección superior, de promoción y de ejecución de la Universidad, teniendo como atribuciones, entre otras, aprobar los instrumentos de planeamiento de la Universidad, concordante con la Ley N° 30220 y los Arts. 115 y 116, 116.1 de nuestro Estatuto;

Que, asimismo, el Art. 139, 139.11 de la norma estatutaria señala como atribución del Consejo Académico Proponer la programación académica al Consejo Universitario;

Que, el Art. 75 de la norma estatutaria establece que el régimen de estudios en la Universidad, se rige por el sistema semestral; asimismo, conforme al Art. 83 de la acotada norma, la Universidad programa un Ciclo de Nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos;

Que, mediante Resoluciones N°s 002 y 118-2017-CU de fechas 05 de enero y 01 de junio de 2017, se aprobó y modificó la programación de las actividades del Año Académico 2017, incluyendo Ciclo de Verano 2018-V/Ciclo de Nivelación 2018-N y Exámenes de Aplazados 2018;

Que, con Oficio N° 372-2017-VRA (Expediente N° 01052203) recibido el 07 de agosto de 2017, el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao, remite el pedido solicitado por el Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos mediante el Oficio N° 0931-2017-D-ORAA de fecha 03 de agosto de 2017, sobre la ampliación de fecha para presentar solicitudes de reingreso para la matrícula 2017-B que concluyó el 31 de julio de 2017, proponiendo las fechas, según detalle que indica en dicho Oficio;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de agosto de 2017, acordó aprobar la autorización para presentar las solicitudes de reingreso hasta el 18 de agosto de 2017, de manera excepcional y solo por esta vez;

Estando a lo glosado; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 17 de agosto de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confiere Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

1º **MODIFICAR** la Resolución N° 002-2017-CU del 05 de enero de 2017, modificado por Resolución N° 118-2017-CU de fecha 01 de junio de 2017, que aprueba la **PROGRAMACIÓN** de las actividades del **Año Académico 2017-A y 2017-B, Ciclo de Verano 2018-V/Ciclo de Nivelación 2018-N y Exámenes de Aplazados 2018** de la Universidad Nacional del Callao, solo en el extremo referido a las fechas de solicitudes de reingreso, para el Semestre Académico 2017-B, de manera excepcional y solo por esta vez; según el siguiente detalle:



## PROGRAMACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2017

<b>SEMESTRE ACADÉMICO 2017-B</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>
a. Solicitudes de reingreso pago por derecho de reingreso S/. 100.00 por cada semestre dejado de estudiar	Del 01 de julio al 18 de agosto de 2017
b. Trámite de Matrícula especial (cursos paralelos, dirigidos, ampliación de créditos)	Del 03 al 18 de agosto de 2017
c. Plazo máximo para emisión de Resoluciones (en Facultades) de matrícula especial	Hasta el 15 de setiembre de 2017
d. Matrícula regular	Del 07 al 10 de agosto de 2017
e. Matrícula extemporánea (con pago por mora)	11 de agosto de 2017
f. Inicio de clases y apertura de ciclo académico	14 de agosto de 2017
g. Rectificación de matrícula	Del 21 al 25 de agosto de 2017
h. Exámenes parciales	Del 02 al 07 de octubre de 2017
i. Exámenes finales	Del 27 de noviembre al 02 de diciembre de 2017
j. Exámenes sustitutorios	Del 04 al 09 de diciembre de 2017
k. Entrega de actas a ORAA	Hasta el 12 de diciembre de 2017
l. Finalización de ciclo académico	15 de diciembre de 2017

**2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Universitario, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretario General  
Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, EPs, Das, ORPII, DIGA, ORAA, URA,  
cc. OFT, ORRH, OBU, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.